

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de amparo indirecto 176/2018-II, presentado por la Víctima indirecta C.A.L. por la desaparición de P.G.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal hoy en día en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 10 de mayo del 2017 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017**, por el Agente del Ministerio de la Federación.
- Con motivo de la resolución de amparo 285/2017 promovido por la víctima indirecta de identidad resguardada de iniciales C.A.L., por la desaparición de la víctima directa P.G.M., en contra de quien o quienes resulten responsables, en la citada fecha se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ha ordenado diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 27 de noviembre del 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y se le asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000684/2018**, misma que fue reasignada el 07 de diciembre del 2018, a esta Agencia Sexta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN:

DEL 16 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

A.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

1.- Se giró oficio: **FEIDDF-EIL-E2C6-620/2022**, de fecha 22 de septiembre de 2022; dirigido a la presidenta Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, con la finalidad de solicitar referencias de los familiares directos de la víctima indirecta P.G.A. si se cuenta con antecedentes, registros o cualquier información relacionada con la persona en mención.

2.- Se giró oficio: **FEIDDF-EIL-E2C6-621/2022**, de fecha 22 de septiembre de 2022. dirigido al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, con la finalidad de que se realice progresión de edad y diversas apariencias del rostro la víctima indirecta P.G.A.

B.- RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:

1.- Se recibió informe de la Secretaría de Marina con No de oficio SSyPC/AUJ/DP/6436/2022, signado por el Lic. Rafael Alfonso Mendez Jesús, encargado del despacho de la unidad de apoyo jurídico de la secretaria de seguridad y protección ciudadana del estado de tabasco en relación con las víctimas C.A.L y P.G.M misma que es en sentido negativo.

2.- Se recibió informe de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Veracruz, con No de oficio DGRC/DG/5184/2022, signado por el Mtro. Carlos Córdova Vega, quien remite copias certificadas de la víctimas C.A.L y P.G.M.

C.- DE NATURALEZA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

No se ha generado información al respecto en este rubro.